

Aprobada el Acta de eleccion de Diputado prov. por el partido, y resultando V.º elegido por el mismo, he acordado extenderle el presente nombramiento con arreglo á lo prevenido en el art.º 32 de la Ley de D. de E.º de 1845, advirtiendole que deberá presentar los documentos y papeles en su aptitud legal, para serlo, antes del 18. del corriente en que cita, previendo la sesion de la Diputacion.

Dios que á V.ª sea. Badajoz  
10 de Julio de 1858.

Leon Peguer



19 Julio 1858. Remembrances  
Diputación de Badajoz en el día  
del octo. de dicho  
Julio 10 de 1858. Le participa la aprobación del octo

